Fiscalía Nacional

OFICIO

FISCALIA
MINISTERIO PÚBLICO DE CHILE

OFICIO DEN Nº 251/2026

ANT.: No hay.

MAT.: Remite información requerida en Artículo 14, Número 9, de la Ley de Presupuestos N°21.796 año 2026, correspondiente al tercer trimestre.

Santiago, 29 de octubre de 2026

DE : SRA. MÓNICA NARANJO LÓPEZ
DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL
MINISTERIO PÚBLICO

A : SRES. COMISIÓN DE HACIENDA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Atendido lo dispuesto en el Artículo 14, Número 9, de la Ley N°21.796 de Presupuestos del Sector Público año 2026, que señala:

Artículo 14 "Los órganos del Estado regidos por esta ley, o los que se especifiquen en los numerales siguientes, informarán a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, con copia a la Biblioteca del Congreso Nacional, lo siguiente:

Número 9. "Los recursos que son implementados directamente por la institución, aquellos que son ejecutados por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, en cada uno de los programas que constituyen la respectiva Partida. Esta información se remitirá trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre e incluirá a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados".

Adjunto a usted la información solicitada, correspondiente al tercer trimestre del año 2026.

Saludo atentamente a Uds.,

MINISTERIO PÚBLICO
DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL
FISCALIA NACIONAL

MÓNICA NARANJO LÓPEZ
DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL
MINISTERIO PÚBLICO

☑

AMH/rap/amp
I.N°: **No hay.**
c.c.: Fiscal Nacional
Gerente División de Administración y Finanzas - Fiscalía Nacional
Archivo

Nombre del documento: Oficio DEN N 251-2026 Artículo N 14 N 9 de la Ley de Presupuesto N 21 796 CHCD.docx ID de transacción: CBJCHBCAABAAgE-Ntg7T4eaJCaV_9xKioIfsC19YMecm